

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPANIA ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS  
C.A. (ECUASAL).

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 7 de Diciembre de 1994 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado, Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-1-007463 el 28 DIC 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6.035 R.I. el 29 de diciembre de 1.994.
- 2.- **OTORGANTES.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Nicolás Febras Cordero Ribadeneira, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/1.200.000.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/7.200.000.000.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: mediante reserva legal \$/809.760.639, reserva facultativa \$/55.613.524 y por utilidades no distribuidas \$/334.625.817.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo siete del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO SIETE. - El capital de la compañía es de SIETE MIL DOSCIENTOS MIL LONES DE SUCRES (\$/7.200.000.000), totalmente suscrito y pagado, dividido en siete millones doscientas mil acciones nominativas y ordinarias, pero de voto restringido para la elección de funcionarios, de un valor nominal de Un Mil Suces cada una...

Guayaquil, 3 de enero de 1.995.

*M. Martínez Dávalos*  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

809.760.639  
55.613.524  
865.374.183

NAM

H.U.

mm